

PL 9121

Sobre 132

Vente 14-01-25

Usuario: DVARGASH

Despacho Presidencial

Área de Asesoría: Consejo y Trámite de Asesoría
FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/12/24 - 11:50:03
FECHA DE REGISTRO: 16/12/24 - 11:50:03

Registro: 24-0023660 Clave: 8706

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

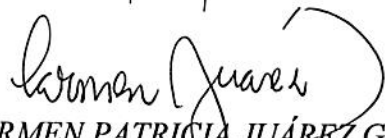
**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA ORGANIZACIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA
CULTURA RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL
CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO
CULTURAL INMATERIAL DE AMÉRICA LATINA (CRESPIAL) COMO
CENTRO DE CATEGORÍA 2 BAJO LOS AUSPICIOS DE LA UNESCO,
EN CUSCO (PERÚ)**

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativo a la renovación de la designación del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL) como centro de categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO, en Cusco (Perú), suscrito el 12 de junio de 2024.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

